

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo las disposiciones procedentes en derecho, de este ó cualquier por los Jueces ó Tribunales respectivos á las penas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les indica á dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del auto en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 338 del Código de Justicia Militar y 55 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3687

ARRIBAS, Vicente; domiciliado últimamente en la calle del Almendro, número 5, piso cuarto izquierda, y que es dueño de la tienda de vinos de la calle del Pacífico, número 12; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 593 de 1918. 12191

3681

ATIENZA, Gerardo; domiciliado últimamente en el Hotel de Roma; comparecerá el día 8 de Octubre próximo, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones; instruido contra el mismo con el número 1.985 del año 1918. 12250

3682

AVILES ORTIZ, Erlinda; de veintiséis años, de estado viuda, profesión sus labores, natural de Méjico, hija de Francisco y de Vidala; domiciliada últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 10, segundo; comparecerá el día 7 de Octubre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 1.259 de orden del corriente año. 12338

3683

BAUBAIS N., Dionisia; domiciliada últimamente en la calle Mayor, número 74, segundo; comparecerá el día 7 de Octubre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y otros con el número 1.428 de orden del corriente año. 12340

3684

BAUTISTA LIBIO, Angela; de trece años; hija de Vicente y de Eusebia; domiciliada últimamente en la calle de Fomento, número 26, principal; comparecerá el día 7 de Octubre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juana Regidor con el número 1.336 de orden del corriente año. 12335

3685

BEBAR BAR, Carasca; domiciliada últimamente en un solar orilla de la nueva Plaza de Torres de Nueva Numancia; comparecerá el día 10 del próximo Octubre, á las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la

plaza de la Constitución, número 1, Casa Ayuntamiento, para celebrar juicio verbal de faltas, por hurto y lesiones, instruido contra Francisco Pablo García. 12376

3686

BONILLO, Antonio; perjudicado en la causa número 317 de 1913, por hurto, seguida contra Narcisca Candelas, se le cita ante el Juzgado de instrucción de Linares, para hacerle saber que la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Jaén, dictó sentencia en dicho sumario, condenando á la mencionada procesada, entre otras penas, á que indemnice al Antonio Bonillo 49,75 pesetas. 12309

3687

Benjamín; de veinticinco á veintiséis años, moreno, con bigote y viste pantalón color claro, blusa larga azulada, alpargatas blancas y gorra también azulada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Torrente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12237

3688

CARBAJOSA GARCIA, José; domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 7; comparecerá el día 8 de Octubre próximo, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 2.009 del año 1918. 12251

3689

CASTILLO ALMERIA, Valentín; domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 23, entresuelo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para prestar declaración y ofrecerle el sumario, según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por desaparición, instruida por dicho Juzgado bajo el número 273 del corriente año por desaparición de su hija Carmen Castillo López, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 12195

3690-91

DAZ, Jesús; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, barrio Obrero, calle B; comparecerá el día 8 de Octubre, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por negar auxilio instruido contra el mismo con el número 1.811 del año 1918. 12345

3692

DAZ LOPEZ, Julián; hijo de Manuel y Antonia; domiciliado últimamente en la carretera de El Pardo, números 1 y 3; comparecerá el día 19 de Octubre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, escándalo é insultos instruido contra el mismo. 12211

3693

ESCALONA, Diego; de oficio carrero; domiciliado últimamente en la calle de Castelló, números 5 y 7, para que el día 15 de Octubre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40

y 42, á celebrar juicio de faltas número 2.014, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 12254

3694

FERNANDEZ, Estrella; domiciliada últimamente en Boscos (Lugo); comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, para instruir la del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por hurto seguida por dicho Juzgado á virtud de denuncia de Flora Fernández, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 12317

3695

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ramón, (a) *Pinaco*, natural de Córdoba, soltero, esquilador, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Montejaric; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, para ampliar su indagatoria en causa por hurto instruida por dicho Juzgado bajo el número 28-918. 12164

3696

FOLCH SEGUI, Enriqueta; domiciliada últimamente en Barcelona, Doctor Dou, número 11, primero-primera; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pastor, para ser oída en causa por sustracción de un menor, instruida por denuncia de D. Alfredo Valls Ramírez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica. 12301

3697

GARCIA, Modesto; carrero; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 22; para que el día 8 de Octubre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 2.142, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 12252

3698

GARCIA LOPEZ, Concepción; domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, número 36, principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ampliar su declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.258 de 1917. 12313

3699-700

GARCIA MARTIN, José; domiciliado en Madrid, calle de Hernani, número 20, piso primero, de diecinueve años, de estado soltero, profesión albañil; comparecerá el día 4 de Noviembre próximo, y hora de las diecisiete, ante el Tribunal municipal de Fuencarral para celebrar juicio de faltas que se le sigue por infracción de la ley de Caza. 12374

3701

GIL OREJUDO, Juan; domiciliado últimamente en Vegafria; comparecerá el día 20 de Noviembre próximo, y hora de las doce y media de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Segovia, para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral de la causa instruida por robo contra Jacinto Hernández Giraldo. 12290

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTADO DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

En el mes de Agosto de 1918.

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS Pesetas.	METÁLICO Pesetas.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie F, números 28.556, 38.177.....	100,000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Siete ídem íd. íd.: cuatro serie A, números 160.468, 478, 474, 494; dos serie G, números 106.76, 44.488; uno serie H, número 24.942.....	2.400,00	Para ídem íd.....	»	»
Seis ídem íd. íd.: tres serie A, números 18.908, 235.915, 916; dos serie C, números 64.479, 176.819; uno serie H, número 113.389.....	11.700,00	Para ídem íd.....	»	»
TOTAL.....	114.100,00			

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior serie A, número 156.155.....	500,00	15 Octubre 1916.
Dos ídem íd. íd.: uno serie A, número 192.210; uno serie B, número 52.068.....	3.000,00	15 Enero 1918.
46 ídem íd. íd.: 25 serie A, números 20.977, 78, 38.402, 154.411, 15, 955, 204.043, 206.092 á 94, 264.130, 254.471 á 74, 302.921 á 30; ocho serie B, números 352, 12.293, 17.602, 33.860, 47.086, 53.208, 75.018, 96.818; siete serie C, números 54.227, 58.417, 66.912, 14, 18, 71.690, 79.279; cinco serie D, números 3.202, 4.151, 7.453, 54, 59; uno serie F, número 3.758.....	186,000,00	1.º Julio 1918.
Un ídem íd. íd. serie C, número 61.390.....	5,000,00	15 Enero 1916.
Un ídem íd. íd. serie A, número 124.609.....	500,00	15 Abril 1916.
Un ídem íd. íd. serie C, número 6.526.....	5,080,00	15 Enero 1917.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 249.681, 682.....	1,600,00	15 Abril 1917.
Tres ídem íd. íd. serie A, números 240.306 á 308.....	1,500,00	15 Julio 1917.
Un ídem íd. íd. serie A, números 192.295.....	500,00	15 Enero 1918.
Dos ídem íd. íd.: uno serie A, número 81.289; uno serie B, número 99.697.....	3,000,00	15 Abril 1918.
105 ídem íd. íd.: 88 serie A, números 999, 1.312, 13, 8.561, 2, 7.023, 14.842, 50, 18.688 á 90, 20.974 á 76, 24.743, 35.141 á 47, 43.113, 48.155, 56, 59, 60, 52.551, 53, 81.289, 93.727, 28, 112.351 á 55, 57, 118.116 á 19, 136.084 á 37, 146.941, 154.420, 251, 52, 53 á 60, 162.773, 169.590, 174.729, 80, 204.041, 42, 48 á 50, 206.996, 97, 210.386, 214.344 á 47, 239.712, 13, 246.125, 26, 248.861, 62, 257.401, 612, 281.396 á 98, 284.088 á 90, 299.067 á 70, 305.542; cinco serie B, números 12.291, 95, 96, 39.351, 38.668; ocho serie C, números 2.201, 2, 55.415, 71.699, 73.821, 25, 74.101, 2; dos serie D, números 2.309, 10; uno serie E, número 5.226; uno serie F, número 4.248.....	196,500,00	1.º Julio 1918.
Un ídem íd. íd. serie A, número 273.031.....	500,00	15 Enero 1917.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 139.502, 3.....	1,000,00	15 ídem 1918.
Dos ídem íd. íd.: uno serie A, número 158.178; uno serie C, número 1.539.....	5,500,00	15 Abril 1918.
15 ídem íd. íd.: siete serie A, números 72.371, 2, 206.095, 287.427, 259.331, 33, 291.927; cuatro serie B, números 21.876, 77, 100.050, 54; cuatro serie C, números 10.457, 59, 55.511, 12.....	33,500,00	1.º Julio 1918.
Un ídem íd. íd. serie A, número 53.044.....	500,00	15 Julio 1917.
Un ídem íd. íd. B, número 52.249.....	2,500,00	15 Octubre 1917.

Año 1918, Núm. 2. - Pág. 1676

27 Septiembre 1918

Estado de la Deuda y Clases Pasivas - Núm. 270

Un ídem íd. íd. serie A, número 254.232	500,00	15 Enero 1918.
217 ídem íd. íd.: 105 serie A, números 1.315, 20, 7.025, 14.841, 48, 44, 15.593, 4, 16.681, 789, 25.114, 16, 493, 96, 86.403, 43.111, 46.666, 70, 47.711, 48.151, 57, 58, 52.555, 55, 58, 60, 69.971, 106.571, 72, 110.294 a 300, 112.956, 113.133 a 35, 37 a 39, 118.111, 12, 121.542, 43, 47 a 50, 136.032, 139.249, 145.041, 8, 50, 146.944 a 46, 154.418, 953, 56, 162.780, 169.556, 81 a 83, 89, 210.389, 215.351, 523, 220.994, 95, 237.421 a 23, 239.714, 240.157, 58, 923, 256.378, 80, 257.775, 278.925, 8, 9, 284.475, 291.925, 6, 9, 30, 292.151 a 80, 294.086, 87, 30.541; 61 serie B, números 12.297, 98, 17.809, 21.872, 22.071 a 80, 30.741, 2, 33.221 a 30, 33.771 a 80, 34.651 a 60, 38.952 a 56, 39.356, 47.974, 5, 53.201, 2, 7, 74.994, 98, 84.949, 89.666; 57 serie C, números 425, 10.455, 611, 12, 20.601 a 3, 28.016, 18, 37.322 a 30, 49.981 a 90, 57.613, a 15, 58.418, 61.369, 71.622, 73.823, 74.898, 78.870; cuatro serie D, números 4.154, 55, 7.453, 17.806; ocho serie E, números 1.316, 5.121 a 23, 227, 29, 13.142, 14.728; dos serie F, números 5.117, 8.751	740.000,00	1.º Julio 1918.
Un ídem íd. íd. serie A, número 246.890	500,00	15 Enero 1914.
18 ídem íd. íd.: ocho serie A, números 253.001, 256.481 a 87; tres serie B, números 31.447, 48, 725; tres serie C, números 60.683, 4, 79.572; uno serie D, número 3.200; tres serie E, números 2.776 a 78	114.000,00	15 Abril 1918.
27 ídem íd. íd.: 10 serie A, números 16.595 a 97, 99.778, 154.419, 281.395, 291.921 a 24; 10 serie B, números 3.751 a 60; dos serie C, números 58.420, 71.623; cinco serie E, números 1.371 a 75	165.000,00	1.º Julio 1918.
Un ídem íd. íd. serie A, número 104.858	500,00	15 Abril 1915.
Un ídem íd. íd. serie A, número 33.905	500,00	15 Octubre 1916.
Un ídem íd. íd. serie A, número 201.847	500,00	15 Julio 1917.
Un ídem íd. íd. serie A, número 160.935	500,00	15 Octubre 1917.
Cuatro ídem íd. íd.: tres serie A, números 44.631, 102.580, 186.354; uno serie C, número 52.387	6.500,00	15 Enero 1918.
Cinco ídem íd. íd.: cuatro serie A, números 99.666, 115.517, 186.545, 239.799; uno serie C, número 60.687	7.000,00	15 Abril 1918.
88 ídem íd. íd.: 40 serie A, números 115.411, 12, 19, 20, 115.951, 988 a 70, 118.120, 121.544, 5, 182.689, 196.098, 139.343, 47, 145.047, 140.948, 49, 162.775, 76, 181.162, 66, 182.171, 206.099, 100, 210.381, 90, 215.357, 220.609, 221.000, 237.424, 239.715, 240.921, 254.273, 74, 256.374, 257.772, 258.376, 380, 305.543; 10 serie B, números 12.294, 37.531, 47.990, 56.324, 25, 28, 30, 73.015, 89.581, 585; 24 serie C, números 427, 25.706, 707, 27.791, 99, 28.012, 15, 17, 35.184, 86, 37.321, 46.883, 54.224, 28, 30, 57.612, 17, 58.412 a 16, 576, 173.823; cuatro serie D, números 7.460, 8.597, 16.360, 19.161; nuevo serie B, números 4.126 a 30, 5.125, 230, 13.561, 564; uno serie F, número 530	504.000,00	1.º Julio 1918.
Un ídem íd. íd. serie B, número 14.136	2.500,00	15 Enero 1918.
Ocho ídem íd. íd.: tres serie A, números 66.159, 60, 253.065; uno serie B, número 58.050; dos serie C, números 43.497, 98; uno serie E, número 14.859; uno serie F, número 1.167	89.000,00	15 Abril 1918.
28 ídem íd. íd.: 16 serie A, números 16.787, 88, 43.120, 113.140, 113.964, 67, 145.042 a 45, 160.454, 181.167, 169, 215.522, 239.720, 305.543; cuatro serie B, números 12.299, 30.749, 56.326, 73.011; cinco serie C, números 428, 10.455, 610, 71.627, 73.830; dos serie D, números 7.452, 57; uno serie E, número 1.317	93.000,00	1.º Julio 1918.
14 ídem íd. íd. emisión 1917: dos serie A, números 307.433, 34; dos serie B, números 1.001, 77.810; 10 serie C, números 72.731 a 40	56.000,00	Ídem.
99 ídem íd. íd.: 73 serie A, números 257.633 a 700, 307.423 a 23; 15 serie B, números 10.331 a 90, 24.077, 77.801 a 804; 11 serie C, números 1.802, 803, 14.941, 42, 44 a 50	129.000,00	Ídem.
34 ídem íd. íd.: uno serie A, número 307.422; 22 serie B, números 1.002, 3, 15.961 a 70, 25.751 a 60; 10 serie C, números 27.981 a 98; uno serie D, número 1.255	118.000,00	Ídem.
Cuatro carpetas provisionales del 5 por 100 amortizable, emisión 1917 serie A, números 68.035 a 7, 244.836	2.000,00	14 Julio 1917.
Dos ídem íd. íd. serie C, números 39.374, 375	10.000,00	14 Enero 1918.
Dos ídem íd. íd. serie C, 25.619, 20	10.000,00	14 Abril 1918.
Cuatro ídem íd. íd. serie A, números 397.542 a 45	2.000,00	14 Enero 1918.
Cuatro ídem íd. íd. serie A, números 397.537 a 40	2.000,00	Ídem.
Tres ídem íd. íd. serie A, números 311.935 a 40	1.500,00	14 Abril 1918.
10 ídem íd. íd.: cuatro serie A, número 311.936 a 89; seis serie B, número 25.611, 79.986 a 90	17.000,00	Ídem.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior serie A, números 14.442 a 44	1.500,00	1.º Julio 1918.
Tres ídem íd. íd. serie B, números 6.753 a 55	7.500,00	1.º Diciembre 1917.
Tres ídem íd. íd. serie B, números 81.535 a 49	7.500,00	1.º Enero 1918.
Un ídem íd. íd. serie B, número 1.171	2.500,00	1.º Marzo 1918.
Cinco ídem íd. íd.: tres serie A, números 7.998, 36.253, 40.181; dos serie C, números 474, 3.806	11.500,00	1.º Junio 1918.
Cinco ídem íd. íd. serie A, números 27.134 a 38	2.500,00	Ídem.
Un ídem íd. íd. serie D, número 2.144	12.500,00	1.º Marzo 1918.
Tres ídem íd. íd. serie A, números 30.512 a 14	1.500,00	1.º Septiembre 1917
Tres ídem íd. íd.: dos serie A, números 46.031, 32; uno serie B, número 1.189	8.500,00	1.º Marzo 1918.
Un ídem íd. íd. serie B, número 9.340	2.500,00	31 Mayo 1913.
Un ídem íd. íd. serie A, número 17.378	500,00	1.º Junio 1917.
Dos ídem íd. íd. serie B, números 6.979, 80	5.000,00	1.º idem 1918.
Cuatro ídem íd. íd. serie A, números 12.338 a 39	2.000,00	1.º Diciembre 1917.
Un ídem íd. íd. serie B, número 9.537	2.500,00	1.º Septiembre 1917.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 40.185, 49.491	1.000,00	1.º Junio 1917.
SUMA TOTAL	3.019.600,00	

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPÍGRAFE	PROVENIENCIA	CAPITAL	REGISTROS á metálico por intereses ultramarinos.
					Posetas.	Posetas.
9.597	Propios.....	Restos de otras.....	Ayuntamiento de Paterna del Campo.....	Huelva.....	18.771,95	»
98	Idem.....	Idem.....	El mismo Ayuntamiento.....	Idem.....	146.998,66	»
3.477	Particulares y Colectividades no transferible.....	Títulos al portador.....	La Fundación de D. ^a Josefa Abad, pagándose los intereses en esta Dirección General.....	»	5.000,00	»
78	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	»	100.000,00	»
79	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....	»	100.000,00	»
80	Idem.....	Idem.....	La Fundación de D. ^a María del Carmen Andino, instituida en Quintana de Valdivielso (Burgos), legado por D. ^a Manuela Huidobro.....	Burgos.....	42.800,00	»
81	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	»	100.000,00	»
82	Idem.....	Idem.....	La Fundación de D. ^a María del Carmen Andino, instituida en Quintana de Valdivielso (Burgos), legado por D. ^a Manuela Huidobro.....	Burgos.....	52.400,00	»
83	Idem.....	Idem.....	La misma fundación.....	Idem.....	2.100,00	»
84	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500,00	»
85	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	»	100.000,00	»
86	Idem.....	Idem.....	La Fundación benéfica particular instituida por D. ^a Manuela Barbero.....	Segovia.....	22.500,00	»
87	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	»	100.000,00	»
88	Idem.....	Creación.....	Pueblo de Esquivias (Toledo), como complemento de la conversión de la Carga de Justicia número 554, artículo 1. ^o , capítulo y sección correspondientes.....	Toledo.....	91,00	»
89	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Alesanco (Logroño), como idem número 299, idem.....	Logroño.....	61,75	»
90	Idem.....	Idem.....	Idem de Navamorcuende (Toledo), como idem número 569, idem.....	Toledo.....	95,75	»
91	Idem.....	Idem.....	Los Propios de Villamuriel (Palencia), como idem número 451, idem.....	Palencia.....	41,75	»
92	Idem.....	Idem.....	Pueblo de Portillo (Toledo), como idem número 573 idem.....	Toledo.....	47,00	»
93	Idem.....	Idem.....	Hospital de Esgueva (Valladolid), como idem número 433, idem.....	Valladolid.....	9,50	»
94	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Villaminaya (Toledo), como idem número 581, idem.....	Toledo.....	13,00	»
95	Idem.....	Idem.....	La villa de Yólamos de Abajo (Guadalajara), como idem número 207, idem.....	Guadalajara.....	14,00	»
96	Idem.....	Idem.....	La villa de San Andrés del Rey (Guadalajara), como idem número 209, idem.....	Idem.....	74,75	»
97	Idem.....	Idem.....	Los Propios de Osuna (Sevilla), como idem número 520, idem.....	Sevilla.....	89,50	»
98	Idem.....	Títulos al portador.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	»	100.000,00	»
99	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....	»	100.000,00	»
500	Idem.....	Idem.....	La Fundación de la Capellanía de la Iglesia de Santa María del Pino en las Palmas.....	Canarias.....	93.800,00	»
1	Idem.....	Idem.....	Señor Cura Párroco de la Concepción (Madrid), pagándose los intereses en esta Dirección General.....	»	4.800,00	»
2	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Zafra.....	Badajoz.....	24.100,00	»
3	Idem.....	Idem.....	La Fundación Hospital de San Ignacio de Valdecas; Patrono, el señor Cura Párroco de San Sebastián de Madrid. Los intereses se pagarán en esta Dirección General.....	»	5.000,00	»
4	Idem.....	Idem.....	La Junta provincial de Beneficencia, como Patrono-Administradora de la Fundación «Testamentaria de la Duquesa de Almodóvar».....	Valencia.....	119.500,00	»

5	Idem.....	5.000,00
6	Idem.....	109.000,00
7	Idem.....	3.400,00
8	Idem.....	11.700,00
		1.856.980,61

Madrid, 9 de Septiembre de 1918. — El Jefe del Negociado, F. de Castro. Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889. Madrid, 12 de Septiembre de 1918. — El Director general, M. Diaz Gómez.

La Obra Pía fundada en Valencia por el Doctor D. José Laxara. Los Proveedores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados. Asilo y Hospital del Niño Jesús, pagándose los intereses en esta Dirección General. La Casa-Amparo de niñas huérfanas de la Coronación de Carmona.

SUMA TOTAL.

3702
Gitana conocida por La Cheta, que el día 30 de Agosto último estuvo en Benavente, en las praderas de la ría, junto á la fábrica de la Ventosa, con otros gitanos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Benavente, en término de diez días, á prestar declaración en causa por robo de 125 pesetas á Pedro Regueras. 12182

3703-704
Gitano, llamado Alfredo, que el día 30 de Agosto último estuvo en Benavente, en las praderas de la ría, junto á la fábrica de la Ventosa, con otros gitanos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Benavente, en término de diez días, á prestar declaración en causa por robo de 125 pesetas á Pedro Regueras. 12181

3705
GÓMEZ SANZ, Francisco; comparecerá el día 30 del actual, y hora de las diez de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Hospicio, contra Angel Vidal, por robo. 12371

3706
GÓMEZ SANZ, José; comparecerá el día 30 del actual, y hora de las diez de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Hospicio, contra Angel Vidal, por robo. 12372 bis

3707
GÓMEZ SANZ, Teresa; comparecerá el día 30 del actual, y hora de las diez de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Hospicio, contra Angel Vidal, por robo. 12372

3708
GONZALEZ ALVAREZ, Ramona; hija de Diego y de Manuela; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 35; comparecerá el día 15 de Octubre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Germán Perdices. 12206

3709
GUTIERREZ SILGO, Antonio; natural de Mérida, hijo de José y de Soledad, de treinta y ocho años. De estado viudo; domiciliado últimamente en la calle de la Villa, número 6, principal derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para ampliar la declaración que tiene prestada, en causa por estafa de metálico y alhajas, instruida por referido Juzgado, con el número 641 de 1918. 12193

3710
HEREDERO, Segundo; de unos veintiocho años, pequeño, moreno, regordete; viste traje de pana lisa, color pardo, en buen uso, boina pequeña y alpargatas, y Epifanio Heredero, de unos veintidós años, estatura regular, delgado, moreno; viste traje de verano, blanquecino, raya; do, boina pequeña y zapatos claveteados

procesados por robo en la Hermandad casa de Perrín, en el barrio de la Fábrica de Oroz Betelu; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aoz. 12298

3711
JIMENEZ, Antonia, (a) La Chomba; gitana, que el día 30 de Agosto último estuvo en Benavente, en las praderas de la ría, junto á la fábrica de la Ventosa, con otros gitanos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Benavente, en término de diez días, á prestar declaración en causa por robo de 125 pesetas á Pedro Regueras. 12180

3712
JIMENEZ, Constanza; gitana; que el día 30 de Agosto último estuvo en Benavente, en las Praderas de la ría, junto á la fábrica de la Ventosa, con otros gitanos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Benavente, en término de diez días, á prestar declaración en causa por robo de 125 pesetas á Pedro Regueras. 12179

3713
JIMENEZ ASENSIO, José, (a) Quico; hijo de Francisco y de Dolores, de veinticinco años, de estado soltero, profesión jornalero, que residió en Huelva, de donde se ha ausentado; comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, calle del General Azcárraga, número 8, el día 15 de Octubre próximo, á las once de la mañana, para la celebración de juicio de faltas contra él y otros por lesiones, apercibido de pararle en otro caso el perjuicio á que haya lugar. 12375

3714
LOPEZ ALONSO, D. Angel; empleado que fué en las oficinas de la Delegación de Hacienda de Albacete, jubilado en la actualidad; comparecerá ante la Audiencia Provincial de dicha capital los días 18 y 19 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, para asistir y declarar en el acto del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Albacete con el número 10 de 1911, sobre malversación, contra D. Claudio Carrascosa Oñate. 12215

3715
LUIS SANCHEZ, Gonzalo, (a) Meriñgales, y Heracleo Conde Verdejo, vecinos que fueron de Nava del Rey; comparecerán los días 8 y 9 de Noviembre próximo, á las nueve y media de la mañana, ante la Excm. Audiencia Provincial de Valladolid para asistir como testigos al juicio oral y público señalado para dichos días en la causa instruida en el Juzgado de Nava del Rey bajo el número 3 del año 1917, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, contra Fernando Colodrois Sánchez y otros. 12261

3716
MARTINEZ GOMEZ, Manuela; domiciliada últimamente en la calle del Cardenero, número 14; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para prestar declaración en causa por hurto, número 428 de 1917, instruida por dicho Juzgado. 12138

3717
MARTINEZ HERRANZ, Román; de treinta años, de estado soltero, profesión carterero; domiciliado últimamente en la calle de Goya, 41; para que el día 8 de Octubre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número

ros 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.933, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

12253

3715

MIRANDA CIENFUEGOS, Sebastián; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montalbán, número 17; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Reina, para prestar declaración y otros extremos en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 356 de 1918.

12316

3719

NEIRA LOZANO, Rosa; hija de Fernando y María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17, segundo derecha; comparecerá el día 15 de Octubre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma, instruído contra Angel Pérez Aguado.

12207

3720

OVEJERO OVEJERO, Mariano; domiciliado últimamente en Rabanesa del Pinar; comparecerá el día 14 de Octubre próximo, á las once, ante la Audiencia Provincial de Burgos, á fin de que asista á las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en la causa que en este Juzgado de instrucción de Salas de los Rufantes se siguió por hurto de maderas contra Silvestre Ortiigo Cebrían y otros.

12169

3721

POLO GUTIERREZ, Laureano; domiciliado últimamente en Peñaparda (Salamanca); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hoyos, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por violación de su hija Claudia Polo, instruída por denuncia de aquél, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

12307

3722

QUESADA SORIANO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pozas, número 6, piso segundo; comparecerá el día 8 de Octubre próximo, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo con el número 1.321 del año 1918.

12248

3723

REY GARCIA, Filomena; domiciliada últimamente en la calle de Alfonso VI, número 4, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar una diligencia en causa por robo contra Félix Areta, instruída bajo el número 15 de 1909.

12312

3724

ROBLES CABRERO, Fernando; domiciliado últimamente en la calle de Rafael Calvo, número 4, principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado bajo el número 734-918.

12190

3725

RODRIGUEZ, Francisco; conductor del

carro número 284; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 18 antiguo, para que el día 15 de Octubre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.902, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

12256

3726

RODRIGUEZ ALONSO, Luis; comparecerá el día 30 de Septiembre actual, y hora de las diez de la mañana, ante la Sección tercera de la Audiencia de esta Corte, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del Hospicio contra Angel Vidal, por robo.

12369

3727

RODRIGUEZ LANAS, José; domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, número 7, tienda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones de dicho individuo, instruída por ante el Secretario D. Ricardo Gómez bajo el número 726 de 1918.

12311

3728

RUEDAS MARTIN, Miguel; que fué conductor de la carreta número 13, propiedad de D. José Martín; domiciliado últimamente en el paseo de las Yserías, número 9; comparecerá el día 7 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruído contra el mismo, con el número 1.304 de orden del corriente año.

12337

3729

SANCHEZ GARCIA, Esteban; de treinta y seis años, natural de Torrejón-cillo (Cuenca), hijo de Rufino y Juana; domiciliado últimamente en la calle del Gato, número 4, y estuvo después en el Hospital Provincial, sala 42, cama número 6; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

12194

3730

SASTRE CAMPANO, Miguel; conocido por Manuel Iglesias Dacostus, natural de Camiñas (Portugal), profesión vendedor ambulante, de treinta y cuatro años, hijo de Felipe y María; comparecerá el día 7 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por ocultar el nombre, instruído contra el mismo, con el número 1.412 de orden del corriente año.

12341

3731

SANZ SANZ, Manuel; comparecerá el día 30 de Septiembre actual, y hora de las diez de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del Hospicio, contra Angel Vidal, por robo.

12370

3732

SERRANO JIMENEZ, Toribio; de cuarenta y cuatro años, de estado casado, profesión albañil; domiciliado últimamente en el paseo de las Yserías, núme-

ro 36, bajo; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 2.039, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

12255

3733

SIRERA MORA, Juan Bautista; domiciliado últimamente en Jaraco; comparecerá el 29 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Valencia, para asistir como testigo al juicio oral seguido en el Juzgado de instrucción de Gandía, sobre falsedad, contra Antonio Sánchez Pelecha.

12306

3734

TATO CORRAL, Gabino; natural de Colmenar Viejo, estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en Colmenar Viejo; procesado por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Fuencarral.

12204

3735

Un sujeto de veinte á veinticuatro años, que vestía traje claro, sombrero de paja, llevaba en la mano un maletín, el día 22 de Agosto último intentó salir en un coche de tercera clase del tren descendente de Lérida, en la estación de Picamoixans, á las nueve de la mañana; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Valls, dentro del término de diez días, á prestar declaración en el sumario que con el número 30 del corriente año, se instruye sobre hurto, de dinero, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

12366

3736

VELEZ GAVIRIA, D. Aurelio; hijo de Carlos y Lucrecia; domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 74, segundo; comparecerá el día 7 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra el mismo y otras, con el número 1.428 de orden del corriente año.

12339

3737

VILLAVIL N., José; profesión carrero que dijo vivir en la carretera de Carabanchel; comparecerá el día 7 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruído contra el mismo, con el número 1.359 de orden del corriente año.

12336

3738

VIVANCO PEREZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle Eloy Gonzalo, número 6, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 450 de 1918.

12315

Sección de Primera Instancia

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Muga y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro de Rafael Rivas Gutiérrez

res, cuyas señas se expresan á continuación, verificado el 15 del actual del Cerro Reina; de este término, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería, y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidas á disposición de este Juzgado.

Señas.

Burro, de nueve años, 1,07 de alzada, tordo claro, número 8, anca izquierda, y el hierro de la Unión Ganadera.

Dado en Arcos de la Frontera á 16 de Septiembre de 1918.—Florencio Mucha.—P. S. M., Antonio Velasco. JO—12154

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo de José Ordoñez Casas, cuyas señas se expresan á continuación, verificado el 7 del actual de la Huerta del Membrillo, de este término, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolo caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Mulo, de doce años, capón, castaño, letra M nalga izquierda y el hierro del Fénix.

Dado en Arcos de la Frontera á 16 de Septiembre de 1918.—Florencio Mucha.—P. S. M., Antonio Velasco. JO—12155

BÉJAR

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca ó captura de Juan Manuel Muriel Rubio, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Lorenza y Filomena, vecino que fué últimamente de Conar, cuyo sujeto, en unión de otro, fué condenado por la Audiencia de Salamanca á doce años, seis meses y tres días de prisión correccional en el sumario que se le siguió por robo, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición para reducirle á prisión en el lugar correspondiente.

Béjar, 18 de Septiembre de 1918.—El Juez de Instrucción, Jacinto Angoso. JO—12219

CEUTA

D. Federico Parera y Abello, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de tercería de mejor derecho que penden en este Juzgado, á instancia de D. Moisés Coriat Abudarham, representado por el Procurador D. Juan Morejón Andrade, con la sociedad Trujillo y Murto, representada por el Procurador D. Juan Antonio Fernández Cejudo y con D. Messod Roffé Obadía, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En Ceuta, á 23 de Junio de 1918; el Sr. D. Federico Parera y Abello, Juez de primera instancia de este partido; habiendo visto los precedentes autos de

tercería de mejor derecho, seguidos por D. Moisés Coriat Abudarham, representado por el Procurador D. Juan Morejón, con los Sres. Trujillo y Murto, representados por el Procurador D. Juan Antonio Fernández Cejudo y con D. Messod Roffé Obadía, que no se ha personado en autos, promovidas en período de ejecución de sentencia del juicio ordinario de menor cuantía, seguido por la sociedad Trujillo y Murto, contra el Roffé; y

»Fallo que debo declarar y declaro que el crédito de 6.000 pesetas que D. Moisés Coriat Abudarham posee contra D. Messod Roffé Obadía es preferente y de mejor derecho que el de los Sres. Trujillo y Murto, en cuya virtud se ha decretado el embargo y venta de bienes del deudor en el juicio de menor cuantía que se siguió y hoy en período de ejecución de sentencia y mando que luego que se vendan los bienes embargados sea pagado aquél con preferencia á éste y sin hacer expresa condenación de costas.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Parera.»

Lo que y en cumplimiento al artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y á los efectos de notificación por la rebeldía de D. Messod Roffé Obadía, demandado, se publica el presente edicto.

Ceuta, 31 de Agosto de 1918.—El Secretario judicial: Licenciado, Fernando García Barsala. X—2039

CIUDAD REAL

D. Emilio de Isasa y Echenique, Juez de instrucción del partido de Ciudad Real.

Por el presente edicto, y en virtud de providencia dictada en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 75 del año actual, ruego á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan á la busca y captura de los autores del hurto verificado en la noche del 24 al 25 de Julio último, en el sitio Vagariñas, término de Ballesteros de Calatrava, de una burra rucia, de doce años, rabona, y un truchón, hijo de la misma, mohino, de diez meses, ocupando también dichos animales, y poniéndolos con los autores, á mi disposición.

Ciudad Real, 11 de Septiembre de 1918. Emilio de Isasa.—P. S. M., Vicente Juan. JO—12158

ESTELLA

D. Francisco Greño Modet, Juez de instrucción ejerciente de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día 21 de Agosto último apareció en el río Ebro, en el término de Lodosa, el cadáver de una mujer de unos cincuenta años, delgada, de pelo negro, con una peca negra en la mejilla derecha, una verruga en el ala derecha de la nariz, dos en el lado derecho de la mandíbula inferior, uno en el lóbulo de la oreja derecha y otra debajo de ésta, teniendo además señales de antiguas quemaduras en la parte posterior del brazo derecho y en el brazo y antebrazo izquierdos. Vestía camisa de lino, blanca, justillo blanco, con listas encarnadas y azules, enagua blanca con vistas encarnadas, otra enagua de dril, blanca con rayas azules, saya oscura, con ribete de tela azul, delantal obscuro rayado, chaqueta azul muy remendada, con algunos pedazos de distintos colores, medias negras muy viejas, remendadas, alpargatas negras cerradas y una bolsa de tela.

Y no habiendo sido identificado hasta la fecha el cadáver, se hace saber por medio del presente edicto, á fin de que las

personas que conozcan la desaparición de alguna mujer de las señas expresadas lo manifiesten dentro del término de diez días á este Juzgado, para la identificación de tal cadáver y esclarecimiento de las causas de la muerte.

Estella, 16 de Septiembre de 1918.—Francisco Greño.—Ante mí: P. E. Juan Almudi. JO—12160

GAUCÍN

D. Jesús Martín Jiménez, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y como dimanante del sumario número 110 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, rescate, detención y conducción á la Cárcel de este partido, á mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, de los siguientes semovientes:

Un burro de cinco años de edad, pelo negro, raza española, alzada un metro 25 centímetros; y

Otro, de pelo negro, de seis años, raza española, alzada un metro 25 centímetros.

Los dos de la propiedad de Francisco Rodríguez Gago, y asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Gaucín á 16 de Septiembre de 1918.—Jesús Martín.—El Secretario, I. Cassinello. JO—12220

HUESCA

D. José Fernández-Argüelles y Rodríguez, Juez de primera instancia de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de Bernardo Campo Abizanda, natural de Casbas, carretero, vecino que fué de Chinillas, de veinticuatro años en el 1901, hijo de Juan y Ramona, promovido por su esposa Carmen Abizanda Latorre, matrimonio que contrajeron en dicho pueblo de Chinillas el 21 de Diciembre de 1901, por auto de 20 de Octubre de 1916, se declaró la ausencia de dicho Bernardo Campo en ignorado paradero, ordenando llamar al mismo y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de edictos que se publicarán en la forma y modo que determinan los artículos 184, 188 y 144 del Código Civil.

Y para que lo acordado tenga efecto expido el presente que firmo en Huesca, á 5 de Septiembre de 1918.—José Fernández-Argüelles.—P. S. M., Juan Planter. JC—231

JATIBA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario sobre suicidio de Gabriel Herrero Romaguera, se cita á la hija de éste, Nieves Herrero Penalba y al esposo de la misma, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparecan ante este Juzgado, á fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del proceso, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Jatiba, 14 de Septiembre de 1918.—El Secretario judicial, P. E., Celestino Marqués. JO—12186

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las caballerías que á continuación se relacionan, que fueron hurtadas del sitio Arroyo de la Zapatera, término de Arquillos, el día 30 del pasado Agosto, á Calixto Mombian Montes, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Caballerías que se citan.

Un mulo, capón, de nueve años, de 1,52 metros de alzada, castaño pardo, con mancha blanca en la tabla del cuello derecha.

Otro mulo, capón, de ocho años, de 1,50 metros de alzada, pelo negro, molino.

Ambas caballerías con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola. La Carolina, 14 de Septiembre de 1918. Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—12221

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de una yegua de seis años, de 1,47 metros de alzada, pelo blanco y el hierro de la Compañía Banco Español de Seguros de Ganados en la tabla del cuello izquierda, que fué hurtada en la noche del 5 al 6 del actual, del sitio Ruedos de Martín Maló, término de Guarmán, á Pablo Jiménez Alfonso, y la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 16 de Septiembre de 1918. Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—12222

LORA DEL RIO

D. José Vázquez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

A las de igual clase y Agentes de Policía judicial de la Nación ruego y encargo se sirvan disponer y proceder respectivamente á la busca de Fernando Morales Valera, cuyas señas se expresan al final, que ha desaparecido, habiendo salido de Tocina el 29 de Julio último en el tren de Mérida con dirección á Sevilla, en cuya capital estuvo habiendo la noche del 29 con su suegro Ventura Aranda Martínez y el barbero Manuel el Extremeño muy embriagado, y sin que de entonces á la fecha su familia haya vuelto á tener noticias de él, poniendo en conocimiento de este Juzgado, si lo averiguaren, el paradero ó lo que haya sido del mismo.

Señal.

Camisa blanca retorta listada, chapona crudiillo claro, pantalón tela oscura listada, alpargatas blancas con punteras y traseras revestidas de cuero, y las suelas con unas superpuestas también de cuero y sombrero color café oscuro de ala; alto, delgado, enjuto, ojos pardos, nariz larga, boca y orejas chicas, color moreno, cejas y pestañas negras, barba y pelo entrecano y calvo en la parte externa y media de la oreja derecha una protuberancia de carne, de nacimiento, y al hablar hacia una mueca con la boca al lado derecho sacando la lengua, mojándose los labios, de cuarenta y siete años de edad, jornalero natural y vecino de Cantillana, casado en segundas nupcias con María Domínguez Fernández, y en primeras lo estuvo con Concepción Aranda Montañó.

Lora del Río, 18 de Septiembre de 1918. José Vázquez Gómez.—Por mi compañero Sr. Maldonado, Licenciado José Cobo Siles. JO—12225

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente encargo á todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil procedan á la busca y rescate de la caballería cuya reseña va al pie, desaparecida la noche del 5 al 6 de los corrientes de la dehesa Donadio, propiedad aquélla de D. Miguel González Bernardino, vecino de Valencia de las Torres, y caso de ser hallada la ponga á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontrase, caso de no justificar su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un potro de dos años, de 1,45 metros de alzada, negro, con un lunar en la corona del casco de la mano izquierda y en la naiga izquierda el hierro de la Compañía Europe Company, donde está asegurado por el precio de 625 pesetas.

Llerena, 18 de Septiembre de 1918.—El Juez, José González y Donoso.—P. H., Isidoro Pérez. 12246

MADRID—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se ha incoado procedimiento á virtud de demanda ó denuncia formulada á nombre de Mlle. Marie Louise (conocida por Otille) Lesert, propietaria, domiciliada en Peronne (Somme) y refugiada actualmente en Les Andelys, Grande rue, número 58, sobre extravío ó desposesión de 56 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, de las cuales son 53 al 3 por 100 Norte de España, segunda serie, números 28.803, 29.803, 53.455 á 458, 176.253, 184.744, 184.745, 190.187, 199.690, 191.102, 198.941, 201.615, 219.163, 241.852 á 864, 254.719, á 720, 54.150 á 154, 54.167 á 176, 76.839 á 844, 124.252 á 270 y 126.987, y tres de la serie tercera, números 3.867 á 3.869 que dicha señora adquirió en Peronne y tenía depositadas en una caja de la Subursal de Francia en Peronne, por virtud de cuya denuncia se ha dictado providencia en 5 del actual, admitiéndola y mandando se publique por medio de edictos en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario Oficial de Avisos de esta Corte, señalándose el término de quince días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los expresados títulos, ó Obligaciones objeto de la desposesión de que se trata, disponiendo también ponerlo en conocimiento de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España para que retenga el pago del principal é intereses de aquellos títulos, y que se comuniquen á la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta capital para que éje aviso en el tablón de anuncios y se publique al abrirse la Bolsa la expresada denuncia, avisándolo también á las demás Juntas de Síndicos de la Nación, participándoseles aquélla, todo ello según y á los efectos determinados en los artículos 548, 550 y 551 y demás aplicables del Código de Comercio.

Y para que tenga cumplido efecto lo acordado, se pone el presente edicto en Madrid á 7 de Septiembre de 1918.—El Juez de primera instancia interino, F. Gil. El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel. X—2051

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 10 de Septiembre de 1918; el Sr. D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido á instancia de D. Ramón de Morenes y García Alesson, Marques de Griny, Ingeniero; D. Felipe de Morenes y García Alesson, Marqués de Borghato, propietario; D. Luis de Morenes y García Alesson, Marqués de Bassacourt y de Argüeso; D.^a María, D.^a Crisotina y D.^a Fernanda de Morenes y García Alesson, Condesa de Cedillo la primera, y Baronesa de Casa-Davalillo la segunda; y D.^a María del Milagro Sancho y Zabala, Marquesa de Montalegre y Marquesa viuda de Ceballos-Carvajal, todos de esta vecindad, representados por el Procurador D. Ruperto Aicua y defendidos por el Abogado D. Baldomero Gabriel y Galán, contra D.^a Angela Ruiz de Velasco y Ruiz Martínez, viuda, sin profesión y de esta misma vecindad, representada por el Procurador D. Antonio Puga y defendida por el Abogado D. Alfonso Azcárraga, y contra los en ignorado paradero D. Antonio Tremolera Salvador, D. José Ramón Montoro, D.^a María Rivas y Pons, D.^a Dolores Fort y de Rivot, D.^a Paulina Mach y Masagué, D.^a Francisca Serra y Harmandá, D. José Carrera Medina, don José de Soia y Morales, D. José Fábrega y Roquer, D. Juan Sellas y Serrat, D.^a Elena Antiga y Canadell, D. Joaquín Vairóda y Vila, D. Ramón Mir y Ventós, D. José Silitos y Vilalta, D. Jaime Serrat y Calvo, D.^a Reimunda Puig Bellacasa, D. José y D. Juan Torrent y D. José Serrat, ó contra quienes representen sus derechos como herederos ó causahabientes, todos estos declarados en rebeldía, sobre indivisión y venta de un solar sito en esta Corte.

«Fallo que debo declarar y declaro, que de llevarse á efecto la división entre los condueños, resultaría inservible para la edificación ó construcción, el solar de 699 metros 80 centímetros cuadrados ó sean 9.014 pies cuadrados, situado en esta Corte, manzana 248 del ensanche, señalada con la letra F. de los terrenos que antes se denominaron Campos Eliseos, con fachada á la calle de Núñez de Balboa, que más por menor se describe en el hecho primero de la demanda, y en su consecuencia debo acordar y acuerdo la venta del expresado solar en pública subasta, con admisión de licitadores extranjeros y que se reparta el precio líquido del mismo entre los condueños en la proporción de sus respectivas participaciones. Y no se hace especial condena de costas de esta pleito contra ninguno de los demandados.

«Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados en ignorado paradero, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales Diario de Avisos de esta Corte, Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y Firmo.—F. Gil»

Y para su inserción en uno de dichos periódicos oficiales y sirva de notificación á los expresados demandados en ignorado paradero, y declarados en rebeldía, expido el presente en Madrid á 24 de Septiembre de 1918.—El señor Juez

de primera instancia Interioro, F. Gil. - El Secretario, P. S., indalecio de Miguel. X-2056

MADRID-SONGERZO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, ha correspondido un escrito del Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre de la súbdita francesa Madame Marie Igna Leterre, viuda de Mr. Edmond Routier, residente en París, Ayonida de Saxe, número 40, manifestando que dicha señora era dueña de 25 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, cinco al 3 por 100 Norte de España, primera serie, números 43.607, 48.908, 269.294, 639.792 y 639.734; cinco al 3 por 100, Asturias, Galicia y León, primera hipoteca, números 2.169, 7.504, 10.635, 65.741 y 122.732; y 13 al 3 por 100, Asturias, Galicia y León, tercera hipoteca, números 2.034, 11.114, 26.743, 35.016 a 35.018, 33.745 a 33.747, 41.288, 41.289 y 50.521, de las que había sido desposeída al abandonar su domicilio de Peronne por la conquista alemana, haciendo, en su virtud, la oportuna denuncia, que ha sido estimada por providencia de hoy y acordado su publicación en los periódicos oficiales, a fin de que dentro de nueve días, pueda comparecer el tenedor de los títulos en este Juzgado, sito en la calle del General Castañes, número 1, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Madrid, 6 de Septiembre de 1918. - El Secretario, Rogue Novella. - V.º B.º, el Juez de primera instancia, Eduardo Chaínd. X-2049

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, ha correspondido un escrito del Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del súbdito francés Mr. Louis Varras, domiciliado en Bourgois (Lebre), calle de Jules Ferry, número 1, manifestando que dicho señor era dueño de siete Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, Asturias, Galicia y León, primera hipoteca, cuyos números son: 44.881, 40.190, 45.207, 74.855, 36.337, 37.741 y 15.298, de las que había sido desposeído al abandonar su domicilio de Cambrai por la conquista alemana, haciendo, en su virtud, la oportuna denuncia, que ha sido estimada por providencia de hoy y acordado su publicación en los periódicos oficiales, a fin de que, dentro de nueve días, pueda comparecer el tenedor de los títulos en este Juzgado, sito en la calle del General Castañes, número 1, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Madrid, 6 de Septiembre de 1918. - El Secretario, Rogue Novella. - V.º B.º, El Juez de primera instancia, Eduardo Chaínd. X-2054

MADRID-CHAMBERY

D. José Sotelo y Dorca, Juez de primera instancia del distrito de Chambery, de esta Corte.

Por el presente edicto, en virtud de lo acordado en providencia de 5 del actual, se hace saber: Que el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en representación de D.ª Julia Zenaida Salazar, ha formulado denuncia sobre extravío de 25 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, segunda serie, números: 12.050,

20.490, 54.639, 61.324, 115.957, 130.182, 153.183, 139.387 al 139.390, 155.829, 227.446, 228.791, 233.465, 230.034, 234.452, 234.389, 235.609, 235.257, 243.557, 243.598, 243.217, 249.344 y 245.077, y cinco 25 Obligaciones al 3 por 100, Barcelona-Prioridad, números: 30.361 a 32.916, 33.361 a 33.525, 36.377 y 32.305 a 32.307.

En su consecuencia, se hace pública la expresada denuncia para que, en el término de nueve días, a contar desde que este edicto aparezca inserto en la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial de esta provincia y Boletín de Aduanas de esta capital, puedan comparecer en este Juzgado el tenedor ó tenedores de las 50 Obligaciones mencionadas a hacer uso del derecho de que se creen asistidos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente en Derecho; y también se hace saber que se ha retenido el pago del capital, en su caso, y el de los intereses ó dividendos.

Dado en Madrid a 7 de Septiembre de 1918. - José Sotelo. - El Secretario, Juan P. Dorca. X-2054

MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en 5 del actual, se hace saber que el Procurador de este Colegio, D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del súbdito francés monsieur Jules Cavilla, ha formulado denuncia por extravío ó desposesión de 33 Obligaciones al 3 por 100 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, segunda serie, cuyos números son: 3.585, 3.582, 3.451, 10.174, 49.174, 32.284, 32.611, 32.309, 45.313 a 73.545, 31.631 a 31.538, 32.203, 125.051, 125.169, 125.160, 125.151, 130.139, 130.133, 130.233, 130.371, 130.370, 134.876, 135.992, 137.317, 137.318 y 212.574, y se ha acordado admitir dicha denuncia, y que se publique ésta en la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial de esta provincia y Boletín de Aduanas, para que en el imprescriptible término de nueve días, comparezcan el tenedor ó tenedores de dichos títulos a justificar su adquisición, y se ha prohibido la enajenación y negociación de dichos valores, y en su virtud, por medio del presente se llama a dicho tenedor ó tenedores de dichos valores, para que en el expresado término de nueve días comparezcan ante este Juzgado a justificar su adquisición, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 14 de Septiembre de 1918. - El Secretario. - V.º B.º, el señor Juez, José Opelel. X-2042

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en 5 del actual, se hace saber que el Procurador de este Colegio, D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del súbdito francés monsieur Paul Cavilla Alexandre Canonne, ha formulado denuncia por extravío ó desposesión de una Obligación al 3 por 100 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, primera serie, número 10.635, y se ha acordado admitir dicha denuncia, y que se publique ésta en la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial de esta provincia y Boletín de Aduanas, para que en el imprescriptible término de nueve días comparezcan el tenedor ó tenedores de dicho título a justificar su adquisición, y se ha prohibido la enajenación y negociación de dicho título, y

en su virtud, por medio del presente se llama a dicho tenedor ó tenedores de dichos valores, para que en el expresado término de nueve días comparezcan ante este Juzgado a justificar su adquisición, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 14 de Septiembre de 1918. - El Secretario. - V.º B.º, el señor Juez, José Opelel. X-2048

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, se hace saber: Que el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre de D.ª Ana Poilet, de nacionalidad francesa, domiciliada antes de la guerra en Hainin (Norte), y residente en la actualidad en Boulogne-sur-Mer, calle de la Paix, número 56, ha formulado denuncia civil de desposesión de 57 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España al 3 por 100, Asturias, Galicia y León, primera hipoteca, números 27.521, 27.522, 33.598, 23.091, 23.092, 23.093, 23.094, 23.095, 23.096, 23.097, 23.098, 23.099, 23.100, 23.101, 23.102, 23.103, 23.104, 23.105, 23.106, 23.107, 23.108, 23.109, 23.110, 23.111, 23.112, 23.113, 23.114, 23.115, 23.116, 23.117, 23.118, 23.119, 23.120, 23.121, 23.122, 23.123, 23.124, 23.125, 23.126, 23.127, 23.128, 23.129, 23.130, 23.131, 23.132, 23.133, 23.134, 23.135, 23.136, 23.137, 23.138, 23.139, 23.140, 23.141, 23.142, 23.143, 23.144, 23.145, 23.146, 23.147, 23.148, 23.149, 23.150, 23.151, 23.152, 23.153, 23.154, 23.155, 23.156, 23.157, 23.158, 23.159, 23.160, 23.161, 23.162, 23.163, 23.164, 23.165, 23.166, 23.167, 23.168, 23.169, 23.170, 23.171, 23.172, 23.173, 23.174, 23.175, 23.176, 23.177, 23.178, 23.179, 23.180, 23.181, 23.182, 23.183, 23.184, 23.185, 23.186, 23.187, 23.188, 23.189, 23.190, 23.191, 23.192, 23.193, 23.194, 23.195, 23.196, 23.197, 23.198, 23.199, 23.200, 23.201, 23.202, 23.203, 23.204, 23.205, 23.206, 23.207, 23.208, 23.209, 23.210, 23.211, 23.212, 23.213, 23.214, 23.215, 23.216, 23.217, 23.218, 23.219, 23.220, 23.221, 23.222, 23.223, 23.224, 23.225, 23.226, 23.227, 23.228, 23.229, 23.230, 23.231, 23.232, 23.233, 23.234, 23.235, 23.236, 23.237, 23.238, 23.239, 23.240, 23.241, 23.242, 23.243, 23.244, 23.245, 23.246, 23.247, 23.248, 23.249, 23.250, 23.251, 23.252, 23.253, 23.254, 23.255, 23.256, 23.257, 23.258, 23.259, 23.260, 23.261, 23.262, 23.263, 23.264, 23.265, 23.266, 23.267, 23.268, 23.269, 23.270, 23.271, 23.272, 23.273, 23.274, 23.275, 23.276, 23.277, 23.278, 23.279, 23.280, 23.281, 23.282, 23.283, 23.284, 23.285, 23.286, 23.287, 23.288, 23.289, 23.290, 23.291, 23.292, 23.293, 23.294, 23.295, 23.296, 23.297, 23.298, 23.299, 23.300, 23.301, 23.302, 23.303, 23.304, 23.305, 23.306, 23.307, 23.308, 23.309, 23.310, 23.311, 23.312, 23.313, 23.314, 23.315, 23.316, 23.317, 23.318, 23.319, 23.320, 23.321, 23.322, 23.323, 23.324, 23.325, 23.326, 23.327, 23.328, 23.329, 23.330, 23.331, 23.332, 23.333, 23.334, 23.335, 23.336, 23.337, 23.338, 23.339, 23.340, 23.341, 23.342, 23.343, 23.344, 23.345, 23.346, 23.347, 23.348, 23.349, 23.350, 23.351, 23.352, 23.353, 23.354, 23.355, 23.356, 23.357, 23.358, 23.359, 23.360, 23.361, 23.362, 23.363, 23.364, 23.365, 23.366, 23.367, 23.368, 23.369, 23.370, 23.371, 23.372, 23.373, 23.374, 23.375, 23.376, 23.377, 23.378, 23.379, 23.380, 23.381, 23.382, 23.383, 23.384, 23.385, 23.386, 23.387, 23.388, 23.389, 23.390, 23.391, 23.392, 23.393, 23.394, 23.395, 23.396, 23.397, 23.398, 23.399, 23.400, 23.401, 23.402, 23.403, 23.404, 23.405, 23.406, 23.407, 23.408, 23.409, 23.410, 23.411, 23.412, 23.413, 23.414, 23.415, 23.416, 23.417, 23.418, 23.419, 23.420, 23.421, 23.422, 23.423, 23.424, 23.425, 23.426, 23.427, 23.428, 23.429, 23.430, 23.431, 23.432, 23.433, 23.434, 23.435, 23.436, 23.437, 23.438, 23.439, 23.440, 23.441, 23.442, 23.443, 23.444, 23.445, 23.446, 23.447, 23.448, 23.449, 23.450, 23.451, 23.452, 23.453, 23.454, 23.455, 23.456, 23.457, 23.458, 23.459, 23.460, 23.461, 23.462, 23.463, 23.464, 23.465, 23.466, 23.467, 23.468, 23.469, 23.470, 23.471, 23.472, 23.473, 23.474, 23.475, 23.476, 23.477, 23.478, 23.479, 23.480, 23.481, 23.482, 23.483, 23.484, 23.485, 23.486, 23.487, 23.488, 23.489, 23.490, 23.491, 23.492, 23.493, 23.494, 23.495, 23.496, 23.497, 23.498, 23.499, 23.500, 23.501, 23.502, 23.503, 23.504, 23.505, 23.506, 23.507, 23.508, 23.509, 23.510, 23.511, 23.512, 23.513, 23.514, 23.515, 23.516, 23.517, 23.518, 23.519, 23.520, 23.521, 23.522, 23.523, 23.524, 23.525, 23.526, 23.527, 23.528, 23.529, 23.530, 23.531, 23.532, 23.533, 23.534, 23.535, 23.536, 23.537, 23.538, 23.539, 23.540, 23.541, 23.542, 23.543, 23.544, 23.545, 23.546, 23.547, 23.548, 23.549, 23.550, 23.551, 23.552, 23.553, 23.554, 23.555, 23.556, 23.557, 23.558, 23.559, 23.560, 23.561, 23.562, 23.563, 23.564, 23.565, 23.566, 23.567, 23.568, 23.569, 23.570, 23.571, 23.572, 23.573, 23.574, 23.575, 23.576, 23.577, 23.578, 23.579, 23.580, 23.581, 23.582, 23.583, 23.584, 23.585, 23.586, 23.587, 23.588, 23.589, 23.590, 23.591, 23.592, 23.593, 23.594, 23.595, 23.596, 23.597, 23.598, 23.599, 23.600, 23.601, 23.602, 23.603, 23.604, 23.605, 23.606, 23.607, 23.608, 23.609, 23.610, 23.611, 23.612, 23.613, 23.614, 23.615, 23.616, 23.617, 23.618, 23.619, 23.620, 23.621, 23.622, 23.623, 23.624, 23.625, 23.626, 23.627, 23.628, 23.629, 23.630, 23.631, 23.632, 23.633, 23.634, 23.635, 23.636, 23.637, 23.638, 23.639, 23.640, 23.641, 23.642, 23.643, 23.644, 23.645, 23.646, 23.647, 23.648, 23.649, 23.650, 23.651, 23.652, 23.653, 23.654, 23.655, 23.656, 23.657, 23.658, 23.659, 23.660, 23.661, 23.662, 23.663, 23.664, 23.665, 23.666, 23.667, 23.668, 23.669, 23.670, 23.671, 23.672, 23.673, 23.674, 23.675, 23.676, 23.677, 23.678, 23.679, 23.680, 23.681, 23.682, 23.683, 23.684, 23.685, 23.686, 23.687, 23.688, 23.689, 23.690, 23.691, 23.692, 23.693, 23.694, 23.695, 23.696, 23.697, 23.698, 23.699, 23.700, 23.701, 23.702, 23.703, 23.704, 23.705, 23.706, 23.707, 23.708, 23.709, 23.710, 23.711, 23.712, 23.713, 23.714, 23.715, 23.716, 23.717, 23.718, 23.719, 23.720, 23.721, 23.722, 23.723, 23.724, 23.725, 23.726, 23.727, 23.728, 23.729, 23.730, 23.731, 23.732, 23.733, 23.734, 23.735, 23.736, 23.737, 23.738, 23.739, 23.740, 23.741, 23.742, 23.743, 23.744, 23.745, 23.746, 23.747, 23.748, 23.749, 23.750, 23.751, 23.752, 23.753, 23.754, 23.755, 23.756, 23.757, 23.758, 23.759, 23.760, 23.761, 23.762, 23.763, 23.764, 23.765, 23.766, 23.767, 23.768, 23.769, 23.770, 23.771, 23.772, 23.773, 23.774, 23.775, 23.776, 23.777, 23.778, 23.779, 23.780, 23.781, 23.782, 23.783, 23.784, 23.785, 23.786, 23.787, 23.788, 23.789, 23.790, 23.791, 23.792, 23.793, 23.794, 23.795, 23.796, 23.797, 23.798, 23.799, 23.800, 23.801, 23.802, 23.803, 23.804, 23.805, 23.806, 23.807, 23.808, 23.809, 23.810, 23.811, 23.812, 23.813, 23.814, 23.815, 23.816, 23.817, 23.818, 23.819, 23.820, 23.821, 23.822, 23.823, 23.824, 23.825, 23.826, 23.827, 23.828, 23.829, 23.830, 23.831, 23.832, 23.833, 23.834, 23.835, 23.836, 23.837, 23.838, 23.839, 23.840, 23.841, 23.842, 23.843, 23.844, 23.845, 23.846, 23.847, 23.848, 23.849, 23.850, 23.851, 23.852, 23.853, 23.854, 23.855, 23.856, 23.857, 23.858, 23.859, 23.860, 23.861, 23.862, 23.863, 23.864, 23.865, 23.866, 23.867, 23.868, 23.869, 23.870, 23.871, 23.872, 23.873, 23.874, 23.875, 23.876, 23.877, 23.878, 23.879, 23.880, 23.881, 23.882, 23.883, 23.884, 23.885, 23.886, 23.887, 23.888, 23.889, 23.890, 23.891, 23.892, 23.893, 23.894, 23.895, 23.896, 23.897, 23.898, 23.899, 23.900, 23.901, 23.902, 23.903, 23.904, 23.905, 23.906, 23.907, 23.908, 23.909, 23.910, 23.911, 23.912, 23.913, 23.914, 23.915, 23.916, 23.917, 23.918, 23.919, 23.920, 23.921, 23.922, 23.923, 23.924, 23.925, 23.926, 23.927, 23.928, 23.929, 23.930, 23.931, 23.932, 23.933, 23.934, 23.935, 23.936, 23.937, 23.938, 23.939, 23.940, 23.941, 23.942, 23.943, 23.944, 23.945, 23.946, 23.947, 23.948, 23.949, 23.950, 23.951, 23.952, 23.953, 23.954, 23.955, 23.956, 23.957, 23.958, 23.959, 23.960, 23.961, 23.962, 23.963, 23.964, 23.965, 23.966, 23.967, 23.968, 23.969, 23.970, 23.971, 23.972, 23.973, 23.974, 23.975, 23.976, 23.977, 23.978, 23.979, 23.980, 23.981, 23.982, 23.983, 23.984, 23.985, 23.986, 23.987, 23.988, 23.989, 23.990, 23.991, 23.992, 23.993, 23.994, 23.995, 23.996, 23.997, 23.998, 23.999, 24.000, 24.001, 24.002, 24.003, 24.004, 24.005, 24.006, 24.007, 24.008, 24.009, 24.010, 24.011, 24.012, 24.013, 24.014, 24.015, 24.016, 24.017, 24.018, 24.019, 24.020, 24.021, 24.022, 24.023, 24.024, 24.025, 24.026, 24.027, 24.028, 24.029, 24.030, 24.031, 24.032, 24.033, 24.034, 24.035, 24.036, 24.037, 24.038, 24.039, 24.040, 24.041, 24.042, 24.043, 24.044, 24.045, 24.046, 24.047, 24.048, 24.049, 24.050, 24.051, 24.052, 24.053, 24.054, 24.055, 24.056, 24.057, 24.058, 24.059, 24.060, 24.061, 24.062, 24.063, 24.064, 24.065, 24.066, 24.067, 24.068, 24.069, 24.070, 24.071, 24.072, 24.073, 24.074, 24.075, 24.076, 24.077, 24.078, 24.079, 24.080, 24.081, 24.082, 24.083, 24.084, 24.085, 24.086, 24.087, 24.088, 24.089, 24.090, 24.091, 24.092, 24.093, 24.094, 24.095, 24.096, 24.097, 24.098, 24.099, 24.100, 24.101, 24.102, 24.103, 24.104, 24.105, 24.106, 24.107, 24.108, 24.109, 24.110, 24.111, 24.112, 24.113, 24.114, 24.115, 24.116, 24.117, 24.118, 24.119, 24.120, 24.121, 24.122, 24.123, 24.124, 24.125, 24.126, 24.127, 24.128, 24.129, 24.130, 24.131, 24.132, 24.133, 24.134, 24.135, 24.136, 24.137, 24.138, 24.139, 24.140, 24.141, 24.142, 24.143, 24.144, 24.145, 24.146, 24.147, 24.148, 24.149, 24.150, 24.151, 24.152, 24.153, 24.154, 24.155, 24.156, 24.157, 24.158, 24.159, 24.160, 24.161, 24.162, 24.163, 24.164, 24.165, 24.166, 24.167, 24.168, 24.169, 24.170, 24.171, 24.172, 24.173, 24.174, 24.175, 24.176, 24.177, 24.178, 24.179, 24.180, 24.181, 24.182, 24.183, 24.184, 24.185, 24.186, 24.187, 24.188, 24.189, 24.190, 24.191, 24.192, 24.193, 24.194, 24.195, 24.196, 24.197, 24.198, 24.199, 24.200, 24.201, 24.202, 24.203, 24.204, 24.205, 24.206, 24.207, 24.208, 24.209, 24.210, 24.211, 24.212, 24.213, 24.214, 24.215, 24.216, 24.217, 24.218, 24.219, 24.220, 24.221, 24.222, 24.223, 24.224, 24.225, 24.226, 24.227, 24.228, 24.229, 24.230, 24.231, 24.232, 24.233, 24.

103.600, 112.939, 143.504 á 143.506, 162.317, 166.146, 176.266 á 176.276, 191.611, 227.689, 228.050, 231.726, 241.727, 242.649, 242.650, 255.542, 261.176, 268.072 y 25 Obligaciones al 3 por 100, Asturias, Galicia y León, primera hipoteca, números 150.406, 214.065 á 214.088, habiéndose señalado el término de nueve días, dentro del cual pueden comparecer los tenedores de dichas Obligaciones.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se expide en Madrid á 11 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º: El Juez, Ricardo Cobos. X—2048

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruiz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hace saber: Que el Juzgado de mi cargo, y Secretaría de D. Angel Angulo ha correspondido por reparcimiento la demanda incidental, promovida por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, á nombre del súbdito belga, monsieur Albert Spee, domiciliado en París, Square Alboni, número 8, denunciando la desposesión ó extravío de 12 acciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, propiedad de dicho señor, quien las tenía depositadas en un area del Crédit General Liegeois, en Bruselas, donde quedaron al ser ocupada esta ciudad por el ejército de Alemania, y solicitando además la nulidad de esos mismos títulos y la expedición en momento oportuno de los duplicados.

Dichos títulos son los siguientes: Doce acciones, números 135.169, 145.809, 145.810, 150.719, 151.333, 182.172, 182.173, 243.333, 243.155, 343.155, 376.477 y 376.478.

En su consecuencia, y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo 553 del Código de Comercio, se previene á los tenedores actuales de los valores mencionados que por providencia dictada en el día de hoy ha sido admitida la expresada denuncia, y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer en este Juzgado á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar en derecho, si no lo verifican.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid á 10 de Septiembre de 1918.—El Juez, Félix Ruiz y Cara.—El Secretario, Angel Angulo. X—2047

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada hoy á virtud de denuncia á los efectos del artículo 548 y siguientes del Código de Comercio, formulado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del súbdito francés Mr. Monnot Ophas, domiciliado en París, por haber sido desposeído de los siguientes valores de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España: 51 obligaciones al 3 por 100 Norte de España, primera serie, números 11.422, 17.725, 48.436, 66.707, 66.708, 96.261, 109.855, 112.504, 122.215 á 122.217, 122.220, 124.113, 125.735, 125.913, 141.738, 142.729, 145.238, 150.292, 154.465, 154.561, 155.936, 156.337, 156.378, 156.382, 157.103 á 157.105, 163.323 á 163.048, 164.587, 170.112, 170.354 á 170.356, 170.965, 170.866, 170.977 á 170.979, 172.927, 178.158, 178.794, 185.854 á 185.886, 190.813, 239.745, 239.746 y 419.453, y 17 obligaciones al 3 por 100, Asturias, Galicia y

León, primera hipoteca, números 36.892, 36.926 á 36.928, 53.009 á 53.011, 53.169, 53.170, 185.786, 186.472, 186.796, 186.893, 223.200, 223.201, 235.466 y 235.593, se hace saber que se ha decretado la prohibición de enajenar ni negociar dichas obligaciones ni sus intereses, y la retención de todo ello á disposición de este Juzgado y resultas de dicha denuncia y se llama á cuantas personas se crean con derecho á oponerse á la misma y tengan en su poder los valores para que dentro del término de nueve días se personen en forma á contradecirla, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar, siguiendo su curso el procedimiento.

Madrid, 10 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º: Polo de Bernabé. X—2045

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy á virtud de denuncia á los efectos del artículo 548 y siguientes del Código de Comercio, formulada por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del súbdito francés Mr. Jules Clement Hypolyte Ernest Saucé, domiciliado en el Meulius (Mense) y refugiado en Coulancas sur-Joune, por haber sido desposeído de 17 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, diez de la primera serie números 122.679, 123.754, 169.182, 225.201, 228.936, 257.913, 258.552, 258.563, 407.470, 513.119, y siete, segunda serie, números 37.806, 57.360, 66.593, 123.133, 123.134, 131.353 y 131.353, se hace saber que se ha decretado la prohibición de enajenar ni negociar dichas Obligaciones ni sus intereses y la retención de todo ello á disposición de este Juzgado y resultas de dicha denuncia, y se llama á cuantas personas se crean con derecho á oponerse á la misma y tengan en su poder los valores para que dentro del término de nueve días, se personen en forma á contradecirla, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar, siguiendo su curso el procedimiento.

Madrid, 10 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, Luis Polo de Bernabé. X—2046

En virtud de providencia dictada en el día día de ayer por el Sr. D. José Marín Fernández, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos incidentales promovidos por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del súbdito francés Mr. Albert Le Sergeant d'Hendecourt, domiciliado antes de la guerra en Bruselas, y actualmente Teniente con destino en el Ejército en campaña E. M. tercera Región (72 de la Seille), Rouen, sobre denuncia de extravío ó desposesión de 75 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, Asturias, Galicia y León, tercera hipoteca, números 55.876 á 55.892, 55.876 á 55.900, y 56.976 á 57.008; se hace saber que dichas Obligaciones quedaron abandonadas en Bélgica al tener lugar la invasión alemana, y que al admitir la denuncia en la mencionada providencia se ha mandado retener el pago del capital é intereses de tales Obligaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que las personas que se consideran con algún derecho á las

Obligaciones indicadas comparezcan en dicho Juzgado á reclamarlo dentro de nueve días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su publicación en la GACETA de esta Corte, se firma el presente en Madrid á 27 de Agosto de 1918.—El Secretario, P. S., Miguel Casas.—V.º B.º: El Juez, José Marín. X—2052

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, en incidente promovido por Mr. Victor Louis Maurice Bourlon de Rouvre, sobre extravío de 197 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, á saber:

Ciento noventa y siete Obligaciones al 3 por 100 Norte de España, primera serie, cuyos números son: 2.334 á 2.336, 2.341, 10.062 á 10.066, 20.023, 36.093 á 36.100, 40.499, 96.676 á 96.680, 106.845 á 106.848, 106.884, 187.432, 107.433, 152.501, 156.565 á 156.569, 176.623, 176.624, 178.634, 178.975, 183.125, 183.126, 184.220, 187.867, 188.688, 189.270, 193.267, 216.340, 216.341, 238.084, 238.085, 276.735 á 276.796, 279.619, 279.620, 280.429, 281.815 á 281.817, 234.231, 319.939, 312.028, 312.900, 312.926 á 312.940, 325.038, 331.157, 331.718, 331.719, 349.740 á 349.743, 365.540 á 368.542, 374.698 á 374.702, 378.541, 378.542, 378.548, 379.495, 379.497, 381.471, 381.472, 382.548 á 382.550, 386.533, 386.846, 388.377 á 388.389, 395.419, 400.034, 403.261, 403.264, 453.266, 403.265, 403.271, 403.273, 411.454, 411.455, 427.881, 428.475, 434.326 á 434.332, 435.295, 493.375, 459.376, 465.678, 470.750, 470.751, 473.134 á 473.138, 476.327, 476.332, 492.165, 483.285, 486.571, 502.397, 503.836, 514.686, 514.687, 525.132, 535.304, 535.305, 542.258 á 542.274, 542.703, 542.704, 544.577, 565.844, 577.331 á 577.333, 591.221 á 591.225, 661.121, se hace pública la expresada denuncia para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado el tenedor ó tenedores de los expresados títulos.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—2044

MELILLA

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de Melilla.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á Rafael López Guerrero, hijo de Fernando y María, de cuarenta años, de estado soltero, natural de Málaga, vecino que fué de Melilla, de ocupación dependiente, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de robo, número 108 de 1917, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Melilla, 14 de Septiembre de 1918.—Santiago Blasco.—El Secretario, Ernesto Medina. JO—12230

PADRON

D. Julián San Juan Cava, Juez de primera instancia del partido de Padrón.

Hago público: Que por auto de 12 de Septiembre último declaró la ausencia, en ignorado paradero, de Joaquín Garaa Buján, vecino que fué de la parroquia de Reyes, término municipal de Teo, en este partido, á instancia de su esposa María Varela de la Fuente, de la propia vecindad.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 186 del Código Civil.

Padrón, 14 de Noviembre de 1917.—Julián San Juan Cava.—El Secretario.

X-2037

D. Julián San Juan Cava, Juez de primera instancia del partido de Padrón.

Hago público: Que por auto de 21 de Septiembre último declaró la ausencia en ignorado paradero de José María Boullón Rodríguez, vecino que fué de la parroquia de Urdilde, término municipal de Rois, en este partido, á instancia de su esposa María Josefa Freire Lois, de la propia vecindad.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 186 del Código Civil.

Padrón, 15 de Noviembre de 1917.—Julián San Juan.—El Secretario.

X-2088

POLA DE LENA

D. José Usera Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente se cita al lesionado Francisco Pérez Hernández, de dieciocho años, soltero, limpiabotas y vecino de Madrid, que el 17 de Julio último se cayó de un tren en Puente de los Duenos, produciéndose lesiones, á fin de que comparezca dentro del término de diez días, para ser reconocido por el Médico forense.

Pola de Lena, 21 de Septiembre de 1918.—José Usera.—El Secretario, Nicenor González. JO-12382

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la saballería que al final se reseña, hurtada el día 6 del actual del término de La Carlota á Antonio Gómez González, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una mula de dos años, alzada 1,46 metros, castaña obscura y roma, con el hierro de La Mundial en el anca derecha.

Posadas, 12 de Septiembre de 1918.—Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO-11886

SANTANDER—ESTE

D. Manuel Pedregal Euege, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente se llama á los que se crean con derecho á la herencia de la finada, D.^a Consuelo Campo de la Peña, para que, en el término de treinta días se presenten en las diligencias de prevención de abintestato que por fallecimiento de dicha finada se siguen en el Juzgado de mi cargo.

Santander, 17 de Septiembre de 1918.—

El Juez, Manuel Pedregal.—P. S. M., el Secretario. JO-235

SEPÚLVEDA

D. Felipe de Asín y Dorronsoro, Juez de instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se solicita á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de un macho mular, pelo rojo, de seis á siete años, de seis cuartas y media de alzada, herrado de las cuatro extremidades, rodado de la collarera y en uno de los costillares aparejado con unos castillejos;

Una almohadilla de retor;

Des sudaderos;

Una manta de lana, vieja, con jalma de estopa;

Un atarre con cordones blancos; y

Una manta de estopa y calzada de correa;

Que fué substraído al vecino del Villar de Sobrepeña, en un corral de Cantalejo, en la tarde del 13 del actual, deteniendo y conduciendo á la prisión preventiva de este Juzgado á las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado en la causa número 33 del año actual, seguida con ocasión de dicho hurto.

Sepúlveda, 16 de Septiembre de 1918.—El Juez, Felipe de Asín.—El Secretario interino, Luis Revillas. JO-12201

TORRELAVEGA

D. Vicente Muñoz Pando, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Torrelavega.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado y de que se hará mérito, se ha dictado sentencia, que entre otros comprende los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, á 21 de Agosto de 1918, el Sr. D. Enrique Fernández Alvarez, Juez de primera instancia del partido; en los autos ejecutivos instados por el Procurador don Vicente López Delgado, en nombre de D.^a Josefa Martínez González, mayor de sesenta años, dedicada á sus labores y vecina de Santa Cruz de Sguña, y dirigida por el Letrado D. M. López Dóriga, contra la herencia yacente de D. Ramón Martínez González, y su viuda D.^a Juana Parra Díaz, vecinas de Valladolid, en rebeldía;

»Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar á D.^a Josefa Martínez González, la cantidad de 7.000 pesetas, con más el importe de sus intereses, á razón del 5 por 100 anual desde el día 25 de Junio último, fecha de la presentación de la demanda, y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo.»

Y para que los particulares méritos sirvan de notificación en forma á las personas que se crean con derecho á la herencia de D. Ramón Martínez González, expido el presente, visado por S. S.^a que firmo en Torrelavega á 6 de Septiembre de 1918.—El Secretario judicial, Vicente Muñoz.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Enrique Fernández Alvarez. X-2086

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núme-

ro 1.595 de orden del año actual, contra Joaquín Fresneda, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidentes, Juez D. Luis Montón, suplente, y Adjuntos D. José Ruiz y D. José Vinés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Fresneda, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Joaquín Fresneda, á la pena de seis días de arresto menor y represión, por cada una de las dos faltas, y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Ruiz.—José Vinés.»

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Fresneda, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Septiembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o: Luis Montón. JO-12208

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.974 de orden del año actual, contra Carmen Suárez Arnaya, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidentes, Juez D. Luis Montón, suplente, y Adjuntos D. José Ruiz y D. José Vinés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Suárez Arnaya, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Carmen Suárez Arnaya, á la pena de 30 pesetas de multa que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Ruiz.—José Vinés.»

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Carmen Suárez Arnaya, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Septiembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Luis Montón. JO-12212

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.378 de orden del año actual, contra José Mariara González y otro, por lesiones mutuas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis Montón, suplente, y Adjuntos D. José Ruiz y D. José Vinés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Sixto Moreno Celada y José Mariara González, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Sixto Moreno Celada á la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio, y represión y al pago de la mitad de las costas del juicio; y al denunciado José Mariara González, á la pena de seis días de arresto menor y represión y al pago de la otra mitad de las costas del juicio; y notifíquese al segundo esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Ruiz.—José Vinés.»

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Mariara González, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Septiembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º R.º Luis Montón. JO—12210

MADRID—UNIVERSIDAD

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 553 de orden del corriente año, contra Gregorio López, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos don Tomás Pérez y don Antonio Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Gregorio López, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gregorio López

á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Antonio Jiménez.—Tomás Pérez.»

La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, y para que sirva de notificación al denunciado Gregorio López y su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente visado por S. S.^a y sellado con el de este Juzgado en Madrid, á 31 de Agosto de 1918.—El Secretario, Crispulo Castillejo. V.º B.º Muñoz. JO—11372

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 618 de orden del corriente año, por lesiones contra Pablo Celis Cuevas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad compuesto por los señores Juez, D. Julián Muñoz, Adjuntos, D. Francisco Montes y D. Mariano Martín, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Celis Cuevas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pablo Celis Cuevas, á la pena de seis días de arresto menor y pago de la mitad de las costas del juicio, notifíquesele este fallo por medio de edictos y absolvemos libremente á Juan de Diego Dena, por no aparecer cargo en su contra, declarando de oficio la mitad de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Julián Muñoz.—Francisco Montes.—M. Martín de Mendoza.»

La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma al denunciado Pablo Celis Cuevas, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Septiembre de 1918.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Gabriel de Usera. JO—11814

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 753 de orden del corriente año,

contra Luis Recuero Rozas, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Julián Muñoz, Adjuntos, don Francisco Montes y D. Mariano Martín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Luis Recuero Rozas de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Recuero Rozas á la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Muñoz.—Francisco Montes.—M. Martín de Mendoza.»

La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor D. Julián Muñoz Román, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, y para que sirva de notificación en forma á Luis Recuero Rozas y su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, 31 de Agosto de 1918.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez, Muñoz. JO—11368

Jurisdicción de Marina.

TORREVIEJA

D. José María de Oteyza y Cortés, Capitán de Corbeta de la Armada, Comandante de este Trozo y Juez instructor del expediente de prófugo, instruido al inscripto Antonio Jiménez Pérez.

Hace saber para conocimiento de dicho inscripto: Que en el citado expediente, y por decreto auditoriado del Excelentísimo señor Comandante general de este Apostadero Marítimo de 19 del actual, le han sido aplicados los beneficios establecidos en la ley de 8 de Mayo, que concede amnistía á los prófugos, y la regla 1.^a de la Real orden circular de 3 de Junio ánticos.

Cuyo inscripto deberá presentarse en este Trozo en las plazas señaladas en el artículo 6.^o de la ley de referencia y regla 5.^a de la Real orden antes citada, ó sea el de seis meses si reside en la Península ó de un año si se halla fuera de ella, á contar desde el día de ayer en que le fué notificada dicha resolución á su padre, residente en esta villa.

Torrevieja, 31 de Agosto de 1918.—José María de Oteyza. JM—4356